

ACUERDO # 122



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.


N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 2 de junio del año dos mil quince, la Diputada Eugenia Flores Hernández, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Iniciativa de Punto de Acuerdo para la conformación de una Mesa de Diálogo, integrada por representantes de la Comunidad de Matamoros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas; de la Empresa Minera Peñasquito Gold-Corp y del Gobierno del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS




PRIMERO. La minería es el megaproyecto de mayor consumo de agua y a la vez se convierte en su mayor fuente de contaminación. Altera el nivel freático y desplaza las aguas subterráneas. La extracción gigantesca de agua provoca desertificación masiva, sequías y agotamiento de fuentes del vital líquido. Las minas de Zacatecas consumen más de 3 millones de litros de agua cada hora, de acuerdo a informes presentados por el Coloquio Nacional de Agua Subterránea realizado en el 2010.

SEGUNDO. Por otro lado, el agua subterránea es la principal fuente de abastecimiento en México. El 70% del vital líquido se destina a la agricultura, industria y al abastecimientos de comunidades y de las grandes ciudades; así mismo, es la componente hídrica mayoritaria en el ambiente. El agua subterránea es parte indivisible de los demás componentes (del ciclo hidrológico y del ambiente).

Ignorar esto, y las formas inadecuadas de extracción, uso y manejo del agua, ha causado una serie de impactos ambientales negativos desde la última mitad del siglo pasado, que incluyen: efectos nocivos en la salud de las personas, exclusividad socioeconómica de la distribución del agua, hundimiento del suelo, desaparición de vegetación y manantiales, salinización y erosión del suelo, cambio de la calidad del agua extraída, desequilibrio de ecosistemas lagunares, intrusión de agua salina, entre otros.

TERCERO. En el ámbito local, las autoridades de CONAGUA, PROFEPA, y la misma SEDATU, poco se han preocupado por la existencia de situaciones de conflicto, sin embargo, reconocen que los acuíferos son una fuente que se está agotando paulatinamente debido a la sobreexplotación de este recurso que se extrae para el uso agrícola y también para la minería.



Este conflicto ahora se presenta en la comunidad de Matamoros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, con la presencia de la minera Peñasquito Gold-Corp y los ejidatarios de esta comunidad quienes se sienten timados por la empresa minera, con quienes firmaron un convenio para realizar exploraciones relacionadas con el agua, sin advertirles que sería para llevársela a la mina localizada en el ejido de Cedros, Municipio de Mazapil. La falta de asesoría y la falta de atención para los campesinos traen como resultado la firma de un convenio ventajoso únicamente para la empresa trasnacional. La realización de obras que no contemplaba el contrato, repercute ahora en un problema social que afecta a los hombres y mujeres de Matamoros.

CUARTO. Esta manifestación social producto de la inconformidad de los ejidatarios se hizo presente con los bloqueos permanentes que iniciaron el día 20 de abril pasado, a las instalaciones hidráulicas y eléctricas propiedad de la minera, asentadas dentro del ejido, esto ha desatado acciones represivas por parte del gobierno del Estado hacia las familias campesinas. Los intentos de diálogo sólo han quedado en eso, por la falta de interés de los representantes legales de la empresa minera; por lo que es necesario que de manera urgente esta Legislatura adopte una postura y exhorte al Ejecutivo del Estado, a fin de que atienda este conflicto en su papel de conciliador imparcial, para que no se vean afectados los escasos recursos naturales que se localizan en la región, en detrimento de las y los habitantes de esta comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se constituya una Mesa de Diálogo, integrada por representantes de la Comunidad de Matamoros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas; de la Empresa Minera Peñasquito Gold-Corp y del Gobierno del Estado de Zacatecas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Igualmente exhorta a la Comisión de Agua y Saneamiento de la H. LXI Legislatura del Estado, para que, en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General, ambos del Estado de Zacatecas, proceda a dar seguimiento a la conformación y emisión de los acuerdos y determinaciones que, en su caso, emita la citada Mesa de Diálogo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

